

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental de información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción del «Área de Servicio de Robledo de la Valduncina. Autopista de Peaje León-Astorga. Clave: 93-LE-9002».

Término Municipal: Valverde de la Virgen. Provincia de León.

Por Resolución de fecha 7 de abril de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción antes indicado.

Es de aplicación el apartado 1 y 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, en el Local de la Junta Vecinal de Robledo de la Valduncina, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Local de la Junta Vecinal de Robledo de la Valduncina, los días 18 y 19 de Junio de 2.003, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «Diario de León» y «La Crónica-El Mundo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda José Luis Arrese, s/n; 47071 Valladolid) y en las oficinas de AULESA, Autopistas de León, S.A.C.E. (Avda. de los Reyes Leoneses, n.º 14, 6.º S; 24008 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 19 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—25.987.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción autopista de peaje R-2 Madrid-Guadalajara. Tramo M-40-M-50 (enlace del Jarama). Proyecto modificado n.º 1 de áreas de peaje.

Clave 98-M-9004.A1 y A2.

Término municipal de Alcobendas. Provincia de Madrid.

Sociedad concesionaria: Autopistas del Henares, S.A., C.E., sociedad unipersonal.

Por Resolución del Ministerio de Fomento de 22 de mayo de 2003, se aprueba el proyecto arriba indicado.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2000 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972 de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación de correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgente previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, han resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcobendas (Provincia de Madrid), para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Alcobendas.

Fecha: 16 Junio de 2003.

Hora: 9:30 a 11:30.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los art. 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos que se expropiaran personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notarios si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los Planes Parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carre-

teras del Estado en Madrid, en el Ayuntamiento de Alcobendas, y en las oficinas de la sociedad concesionaria Autopista del Henares, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, sociedad unipersonal (C/ Golfo de Salónica, n.º 27, de Madrid).

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados pertenecientes al término municipal de Alcobendas (N.º de finca, polígono, parcela, clasificación urbanística y superficie a expropiar) convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo del procedimiento expropiatorio incoado para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Construcción de clave 98-M-9004.A1 y A2 es la siguiente:

69.10.366 Vicente Aguado Méndez; María Aguado Méndez; Carmen Aguado Méndez; Pedro Aguado Colmenar; Fco. Javier Aguado Colmenar; Vicente Aguado Colmenar; Ángel Caballero Aguado; M.ª Dolores Caballero Aguado; Manuel Caballero Aguado; Julián Caballero Aguado; Julián Caballero Martín y Rita Aguado Méndez. Suelo Urbanizable No Sectorizado. 22.602 m².

70.10.378 Victorina Aguado Gibaja. Suelo Urbanizable No Sectorizado. 15.780 m².

71.10.377. Faustino López Casado; Antonia López Casado; Isabel López Casado; Prudencia López Casado, y Miguel López Casado. Suelo Urbanizable No Sectorizado. 1.254 m²

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—25.853.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación de la Secretaría General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMRSO), recaída en el expediente disciplinario 3/03 D.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse a efectos de notificación, la comunicación que efectúa la Secretaría General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales por el que informa al trabajador D. Luis Mariano Rodríguez Corral, que presta servicios en el Centro de Atención al Daño Cerebral, que con fecha 19 de febrero de 2003, se ha dictado Acuerdo de Apertura de expediente disciplinario, por la presunta comisión de una falta grave, tipificada en el artículo 80 del Convenio Colectivo Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado (CCU).

A los efectos de proceder a la entrega personal del referido Acuerdo así como de prestar declaración en el expediente disciplinario ante la Instructora designada tal y como establece el artículo 82, apartado 6 del CCU, D. Luis Mariano Rodríguez Corral, deberá comparecer personalmente, en la sede central del IMRSO, Avda. de la Ilustración, s/n.º con vuelta a Ginzo de Limia 58, Unidad de Instrucción de Expedientes Disciplinarios, Servicio de Personal, planta 3.ª, en horario de 9 a 14,30 horas, concertando cita en el teléfono 91 363 88 94, en el plazo inderogable de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, advirtiéndole que caso de no comparecer, el procedimiento sancionador seguirá en todas sus fases con arreglo a lo previsto en el artículo 82, del CCU, hasta que se dicte Resolución definitiva.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—El Secretario general, Adolfo Gallego Torres.—25.843.